

16-6-78

191249

28



Incl. AYSC

Nº 191.249

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PLAYME, S.A.

RESIDENCIA: BENIPARRELL (VALENCIA).- Santa Bárbara

número 17 al 21.

ENUNCIADO: UN PLUMIER PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente n.º del

191249

28



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

100078

- 3 -
191249



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un plumier que ha sido considerablemente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia.

5

En líneas generales, la presente invención consiste en un plumier constituido a base de dos cuerpos que se articulan entre sí. La particularidad principal consiste en el hecho de que uno de los cuerpos se puede introducir en el otro, y su salida es automática.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

15

La figura 1ª muestra una vista en planta superior del plumier cuando el cuerpo interior está fuera del exterior.

20

Por último la figura 2ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte A-B.

25

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el plumier perfeccionado está constituido mediante dos cuerpos 1 y 2, el cuerpo interno 1 abierto por su cara superior y destinado a contener los lapiceros y similares.

30

El cuerpo externo 2 está cerrado salvo por una abertura 3 lateral, por la que sale al exterior el cuerpo interno 1.

El citado cuerpo interno 1 del plumier se halla articulado sobre el cuerpo externo 2 mediante tres brazos

191249



1 interiores.

5 El brazo 4 está articulado al cuerpo exterior 2 y al cuerpo interno 1, en este caso, en el mismo punto donde se articula otro extremo del brazo 5, cuyo otro extremo discurre por una guía 6, en la cual también se encuentra un extremo del brazo 7, cuyo otro extremo se articula con el cuerpo interior 1, en un punto donde presenta un resorte de expansión 8.

10 El cuerpo externo 2 presenta una lengüeta 9 en cuyo extremo libre dispone de un abultamiento 10, en el cual es susceptible de posicionarse un saliente 11 dispuesto en un lateral menor del cuerpo interno 1.

15 La citada lengüeta 9 está dispuesta de tal manera que coincide con un botón 12 exterior del cuerpo 2 que juega libremente sobre un orificio 13 dispuesto en el citado cuerpo.

A tenor de la estructura comentada, el funcionamiento del plumier es como a continuación se indica.

20 El cuerpo 1 se indica introducido en el cuerpo 2 debido a que la lengüeta 11 se halla retenida por el abultamiento 10 de la lengüeta 9.

25 Al pulsar el botón 12, éste hará que la lengüeta 9 flexione hacia abajo, con lo cual la prolongación 11 del cuerpo 1 se liberará del abultamiento 10 de la Lengüeta 9. En este momento, y debido a la fuerza del resorte de expansión 8, el cuerpo 1 sale del interior del cuerpo 2, debido a las articulaciones de los brazos 4, 5 y 7. Por lo tanto el plumier se encontrará en posición de abierto.

30 En esta posición citada bastará simplemente con empujar el cuerpo 1 hacia el interior del cuerpo 2, hasta

160078

191249



1

que la prolongación 11 del cuerpo 1 quede retenida en el abultamiento 10 de la lengüeta 9, con lo cual el plumier quedará cerrado.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

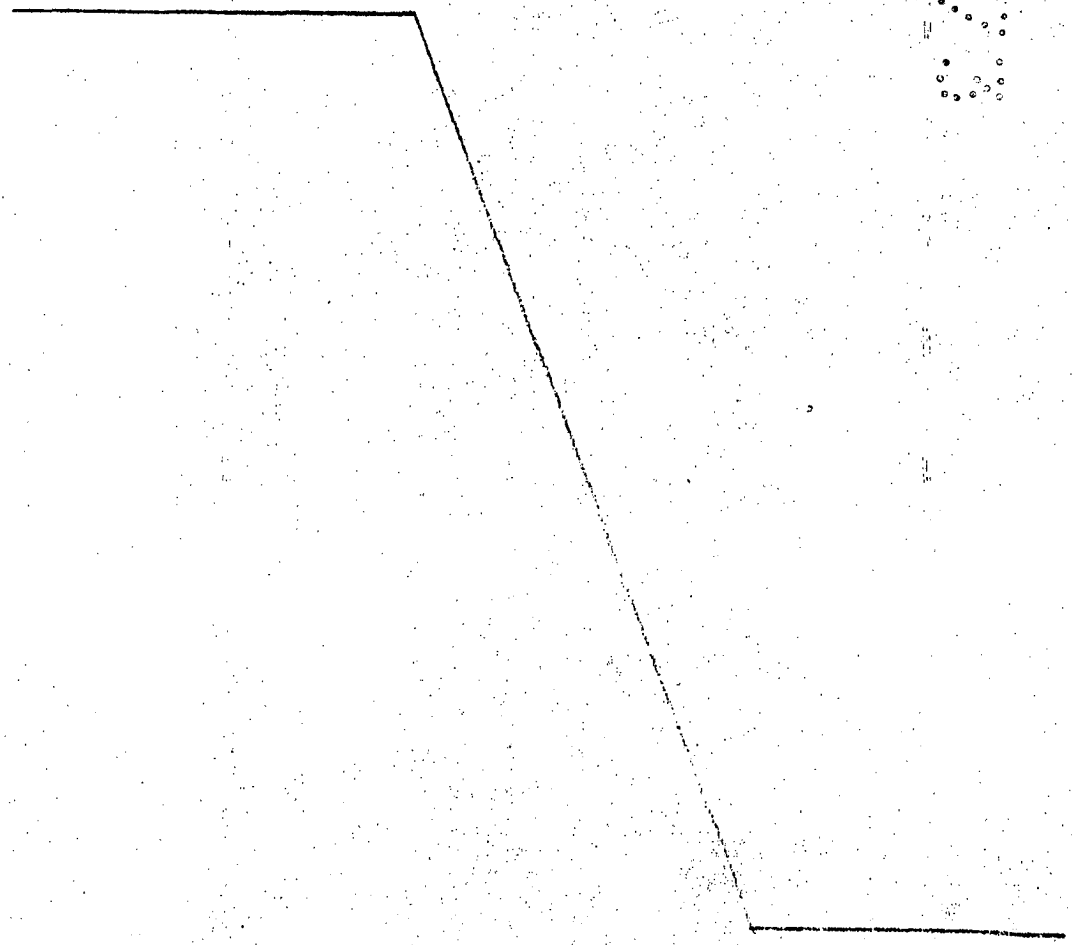
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



160678

101249



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

100678

91249

28 SEP. 1973



1

5

10

15

20

25

30

1. UN PLUMIER PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido mediante dos cuerpos, uno interno abierto por su cara superior, destinado a contener lápices y similares, y otro externo cerrado salvo por una abertura lateral por la que sale al exterior el cuerpo interno, a cuyo efecto dicho cuerpo interno del plumier se halla articulado sobre el cuerpo externo mediante brazos interiores asociados a un resorte de expansión, incluyendo el plumier un pulsador de retención del cuerpo interno en posición oculta que al ser accionado libera a este último provocando la salida automática del mismo por la ranura lateral del cuerpo externo.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
UN PLUMIER PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 mayo 1.973
BERNARDO UNGRIA
P.P.

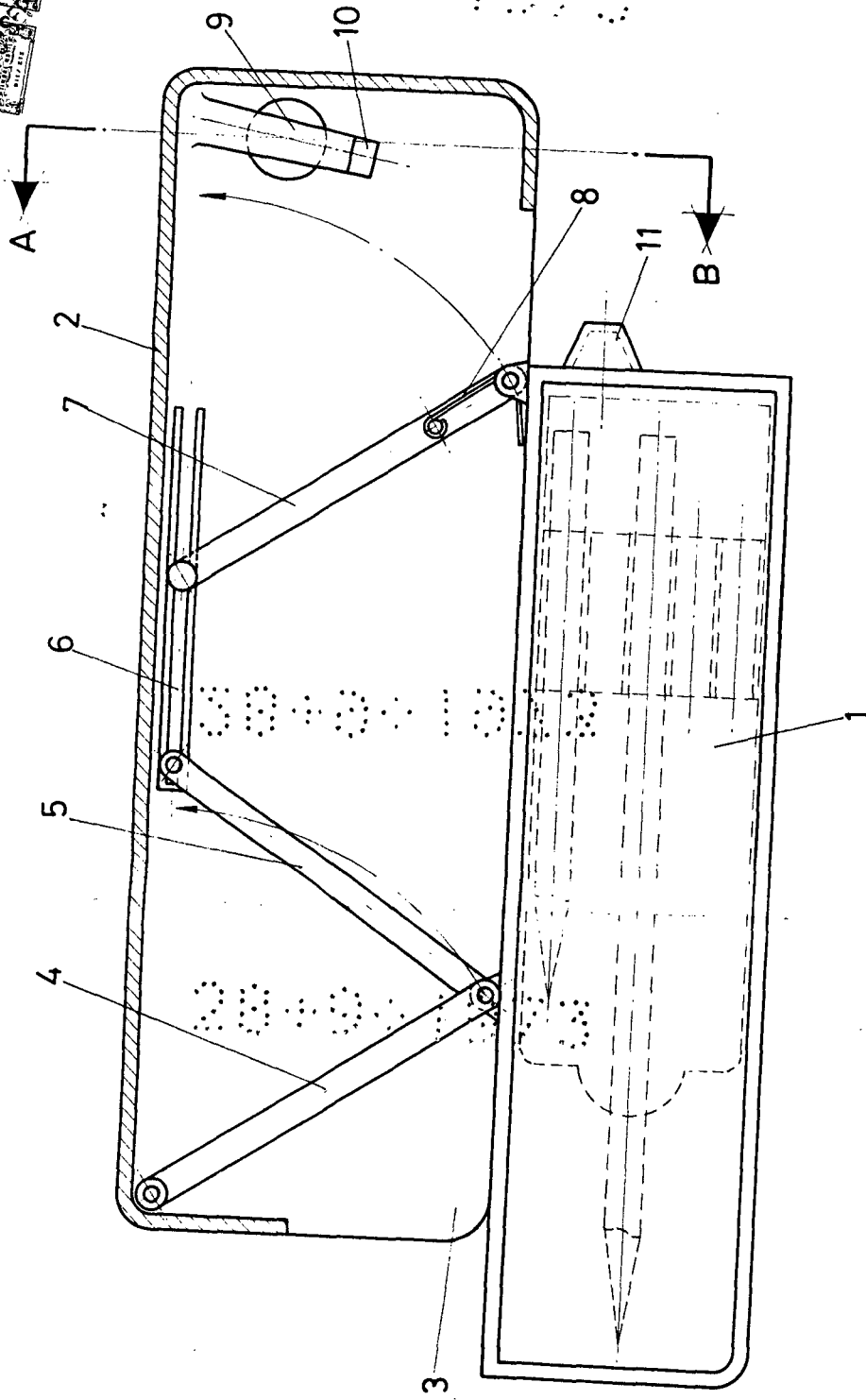
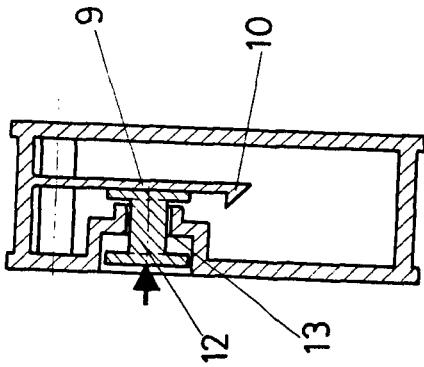


FIG-1



A-B

FIG-2

ESCALA VARIABLE
7 de mayo de 1973
Bernardo Ungria
P. P.